

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO**

**E.P.Q. S.A. E.S.P.**

**AGOSTO**

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 \$/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003

<b>Mercado</b>	Gmij (\$/m3)	Tmij (\$/m3)	Cfmi,j (\$/m3)	Dmij (\$/m3)	Cargo Variable (Cuvmi,j (\$/m3))	Cargo Fijo (Cufmi,j \$/factura)
<b>Cordillera del Quindío</b>	2265,95	1306,57		485,56	4144,59	2808,49

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano				
Subsidios	%S	Cmc(\$/m³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m³ (\$/m3)	Valor subsidiado (\$/m³)
Estrato 1	41,16%	4.866,20	2.863,41	2.002,79
Estrato 2	39,05%	4.910,69	2.992,87	1.917,82

Porcentajes de Contribución	
No residencial	8,90%

**Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3**

El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S \* Cm de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010.

El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997